GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATO N° 43/2017

UTILES DE OFICINA

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. ROSSANA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE LA U.O.C., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N° 80022417-5, con domicilio en Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida y Capitán del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DPT.	Monto
2017	1	001	00	00	340	30	1	99	9.621.740
2017	2	001	00	00	330	30	1	99	6.586.000
2017	2	001	00	00	340	10	1	99	194.801.160

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.684.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de Concurso de Ofertas N° 04/17,** convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra y Resolución de Adjudicación N°1624/17.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Bienes	Especif. Técnicas	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	60121108-002	Cuaderno	50 hojas, de una raya, tapa dura	50	Generación	Paraguay	1.877	93.850
8	14111531-001	Libro de Actas	200 hojas, de una raya, tamaño oficio, tapa dura, prefoliados	50	Guaira	Paraguay	14.500	725.000
13	44121505-003	Sobre manila oficio	tipo manila, para hoja tamaño oficio	2000	Guaira	Paraguay	364	728.000
15	44121505-001	Sobre manila carta	tipo manila, para hoja tamaño carta	1000	Guaira	Paraguay	304	304.000
25	44121708-002	Marcador para mueble	permanente, color blanco, punta gruesa	50	Artine	Malasia	11.485	574.250
26	44121708-008	Marcador para mueble	permanente, color blanco, punta fina	50	Artine	Malasia	11.485	574.250
27	44121708-002	Marcador para mueble	permanente, color negro, punta gruesa	50	Fosca	China	1.111	55.550

Lic. Emilio Toledo López

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

28	44121708-008	Marcador para mueble	permanente, color negro, punta fina	50	Fosca	China	1.031	51.550
31	44121905-001	Minas 0,5	cajitas de 12 unidades	200	Centrum	Germany	595	119.000
32	44121905-001	Minas 0,7	cajitas de 12 unidades	200	Centrum	Germany	740	148.000
34	43201811-002	DVD Regrabable	regrabable de 4.7 GB, con estuches individuales de plástico, original, no en tubos ni sueltos	500	Maxwell	Taiwán	7.866	3.933.000
35	43202001-001	CD no Regrabable	virgen, con estuches individuales de plástico, original, no en tubos ni sueltos	2000	Maxwell	Taiwán	3.900	7.800.000
37	44121621-001	Almohadilla	para sello Nº 3, sin tinta	50	Fosca	China	4.980	249.000
40	44122112-001	Colchete Nº 7	colchetes para papel, fabricado en chapa de de acero revestido de punta ovalada Nº 7, en caja de 72 unidades.	3000	ACC	BRASIL	5.970	17.910.000
44	44122104-001	Clips Nº 3	De metal Nº 3, en cajas de 100 unidades.	400	Seagull	china	1.124	449.600
45	44122104-002	Clips Nº 4	De metal Nº 4, en cajas de 100 unidades.	500	Seagull	china	1.236	618.000
46	44122104-003	Clips Nº 8	de metal Nº 8, en cajas de 100 unidades	500	Seagull	china	3.096	1.548.000
48	44121802-001	Corrector liquido	Frasco de 18 ml., en caja de 12 unidades.	100	Sony	India	1.659	165.900
49	44121613-002	Desgrampadora Chico	De metal, con cubierta de plástico.	250	Offimak	China	2.200	550.000
56	14111508-001	Papel para Fax	Papel térmico para fax de 216mm x 30 mts.	30	Faxroll	Paraguay	5.750	172.500
59	44111509-004	Porta clips	de material plástico, imantado	100	Ofimak	China	3.411	341.100

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA
La Casa del ... de Contabi...
Industria Gráfica - Lib...
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - S...
Tel. 212 820 - 445 1...

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

69	44121902-002	Tinta para Almohadilla	Frasco de 24ml. Color negro.	50	Fosca	China	1.646	82.300
70	44121902-002	Tinta para Almohadilla	Frasco de 24ml. Color azul.	50	Fosca	China	1.646	82.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 37.275.150.-

(Guaraníes Treinta y Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary Nº 276.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **los Departamentos de Almacenes y Suministros.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Operativa de Contrataciones
INDERT

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Agosto y año 2017.----------

LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

LIC. ROSSANA ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE LA U.O.C